



## Instrucción Operativa nº 36/2018

### **ACCESO DE SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, A LA CONDICIÓN DE ESPECIALISTA DE LYXOR IBEX 35® DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF-Acc, LYXOR IBEX 35® DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc Y LYXOR IBEX 35® INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc**

La Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas S.A., ha registrado con fecha de hoy los compromisos de liquidez adquiridos por el Miembro de Mercado **SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA**.

En virtud de tales compromisos, SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA, se obliga a dar liquidez en Mercado a las acciones de **LYXOR IBEX 35® DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF-Acc, LYXOR IBEX 35® DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc y LYXOR IBEX 35® INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc**, compartimentos de la SICAV MULTI UNITS FRANCE, en el segmento de negociación de fondos de inversión cotizados del Sistema de Interconexión Bursátil.

En atención a ello, SOCIETE GENERALE, SUCURSAL EN ESPAÑA accede a la condición de especialista de las acciones de **LYXOR IBEX 35® DOBLE APALANCADO DIARIO UCITS ETF-Acc (ISIN FR0011042753), LYXOR IBEX 35® DOBLE INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc (ISIN FR0011036268) y LYXOR IBEX 35® INVERSO DIARIO UCITS ETF-Acc (ISIN FR0010762492)**, en los términos previstos por la Circular de Sociedad de Bolsas 2/2017, de 18 de diciembre, relativa a las normas de funcionamiento del segmento de negociación de fondos de inversión cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de abril de 2018  
Comisión de Contratación y Supervisión  
COORDINADORA

Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor